

	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página 1 de 2
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-03

OTROSI N. °1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 099 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E Y RAMON ELIAS BETANCOURT ORDOÑEZ

Nº. DE PROCESO	HSLV-CD-099-2025
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
CONTRATISTA	RAMON ELIAS BETANCOURT ORDOÑEZ
NIT.	76.313.220-4
OBJETO	PRESENTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS Y CONTROL DE ROEDORES PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E
VALOR	VEINTITRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$23.194.080
PLAZO	La duración del Contrato será hasta al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
OTROSI UNO	MODIFICACIÓN CLAUSULA TERCERA.- VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000.00)

Entre los suscritos a saber: La Doctora LUCY XIMENA IBARRA HERNÁNDEZ, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 66.858.564 de Cali, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto N° 0254 el 01 de abril de 2024 y acta de posesión No. 040 de la misma fecha, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995 con NIT: 891501676-1, quien en el presente contrato se denominará el HOSPITAL y el señor RAMON ELIAS BETANCOURT ORDOÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.313.220 expedida en Popayán, registrado en cámara de comercio del Cauca con matrícula mercantil N° 136024, propietario del establecimiento de comercio denominado FUMISERVICIOS BORE, hemos acordado celebrar el presente OTROSI N. °1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.099 DEL 2025, previo las siguientes condiciones: 1). Que el contrato N° 099 del 2025 fue suscrito el 18 de marzo de 2025 y cuenta con acta de inicio de la mismas fecha. 2) Que mediante oficio del 02 de diciembre de 2025, el supervisor IVAN GERARDO VILLA VALVERDE, solicita autorización para adicionar en valor el CONTRATO ELECTRÓNICO No. 099 DEL 2025, petición fundamentada en que, "El presente contrato se **suscribió** con el objeto inicial de ejecutar jornadas de fumigación. No obstante, **en virtud de la alta demanda asistencial y la proliferación de vectores** (insectos voladores y rastreros), surgió la **necesidad imperiosa** de modificar la periodicidad del servicio a una frecuencia mensual. Esta intensificación de las actividades ocasionó el **agotamiento prematuro de la disponibilidad presupuestal** asignada. Actualmente, **subsiste la necesidad** de realizar una intervención exhaustiva de control de plagas que cubra la totalidad de las áreas asistenciales, administrativas, zonas verdes y áreas externas de la Institución Hospitalaria. En el último periodo, el hospital ha enfrentado una creciente demanda de servicios, producto de los convenios establecidos con diversas entidades para la atención de la población del sur y centro del departamento. Esta situación ha generado un incremento significativo en la carga asistencial, lo que ocasiona el flujo de visitantes y el ingreso de alimentos que son focos de atracción para plagas (cucarachas, roedores, insectos voladores) debido a la presencia de residuos orgánicos, esta situación se ve reflejada en los continuos reportes de las áreas asistenciales para realizar refuerzo de fumigación en las diferentes área, se hace necesario realizar una adición presupuestal por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)** teniendo en cuenta que la época de invierno produce brote de insectos voladores y rastreros así como también roedores. Por otro lado, teniendo en cuenta El Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA) exige una periodicidad estricta en las fumigaciones que solo se puede

cumplir garantizando la disponibilidad presupuestal". Solicitud que es aprobada por la gerente. 3). Que la presente adición está respaldada con la disponibilidad presupuestal N° 621 del 28 de noviembre del 2025. 3). Que por las anteriores razones se hace necesario realizar un **OTROSÍ N° 1** para modificar el **CONTRATO ELECTRÓNICO N° 099 DE 2025** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato, en el sentido de adicionar al **CONTRATO ELECTRÓNICO No. 099 DEL 2025** la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000,00), por tanto el valor total del contrato será de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATROMIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 33.194.080). **CLÁUSULA SEGUNDA. - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** El CONTRATISTA deberá diligenciar la ampliación de las garantías exigidas en el contrato principal, de conformidad a el incremento del valor del Contrato Electrónico N. ° 099 del 2025. **CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente **OTROSÍ No. 1** se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del Contrato No. 099 del 2025, quedan vigentes mientras no sean contrarias al presente **OTROSÍ N.° 1**.

Proyectó: Lizeth Camila Calderón Gutiérrez / Afiliada Partícipe ASIES
Revisó: María Camila Pantoja Idrobo/ Abogada Afiliada Partícipe ASIES
Revisó: Diana Liseth Gutiérrez Achipiz/ Abogada Contratista
Aprobó: Sully Tatiana Moreno Illera/ Jefe Oficina Asesora Jurídica



Innovamos y nos transformamos para cuidarte mejor

Popayán, 01 diciembre del 2025

Doctora:

LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ

Gerente.

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

E. S. D.

Referencia: Solicitud de adicionar en valor al contrato No 99 del 18 de marzo de 2025 suscrito por el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. y RAMON ELIAS BETANCOURT ORDOÑEZ

Cordial saludo:

Mediante el presente oficio, de adicionar valor al contrato No 99 del 18 de marzo de 2025, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	DESCRIPCION
No DEL CONTRATO	099 -2025
CONTRATANTE	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. NIT 891501676
CONTRATISTA	RAMON ELIAS BETANCOURT ORDOÑEZ
OBJETO	PRESENTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS Y CONTROL DE ROEDORES PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$23.194.080)
FECHA DE INICIO	18 MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO A 02 DE DICIEMBRE DEL 2025 DEL CONTRATO No 099 del 18 De Marzo 2025:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 23.194.080
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 23.194.080
VALOR EJECUTADO	\$ 16.194.080
SALDO	\$ 7.000.000



8211721 - 8309780



Calle 15 N° 17 A - 196
La Ladera - Popayán, Cauca
Colombia



www.hosusana.gov.co

VIGILADO Supersalud





Innovamos y nos transformamos para cuidarte mejor

3. JUSTIFICACIÓN:

El presente contrato se **suscribió** con el objeto inicial de ejecutar jornadas de fumigación. No obstante, **en virtud de** la alta demanda asistencial y la **proliferación de vectores** (insectos voladores y rastreros), surgió la **necesidad imperiosa** de modificar la periodicidad del servicio a una frecuencia mensual. Esta intensificación de las actividades ocasionó el **agotamiento prematuro de la disponibilidad presupuestal** asignada.

Actualmente, **subsiste la necesidad** de realizar una intervención exhaustiva de control de plagas que cubra la totalidad de las áreas asistenciales, administrativas, zonas verdes y áreas externas de la Institución Hospitalaria.

En el último periodo, el hospital ha enfrentado una creciente demanda de servicios, producto de los convenios establecidos con diversas entidades para la atención de la población del sur y centro del departamento. Esta situación ha generado un incremento significativo en la carga asistencial, lo que ocasiona el flujo de visitantes y el ingreso de alimentos que son focos de atracción para plagas (cucarachas, roedores, insectos voladores) debido a la presencia de residuos orgánicos, esta situación se ve reflejada en los continuos reportes de las áreas asistenciales para realizar refuerzo de fumigación en las diferentes áreas, se hace necesario realizar una adición presupuestal por **valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)** teniendo en cuenta que la época de invierno produce brote de insectos voladores y rastreros así como también roedores.

Por otro lado, teniendo en cuenta El Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA) exige una periodicidad estricta en las fumigaciones que solo se puede cumplir garantizando la disponibilidad presupuestal.

4. RUBRO PRESUPUESTAL: El presente otrosí se encuentra respaldado con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
621	2.4.5.02.08.85310	SERVICIOS DE DESINFECCION Y EXTERMINACION (GESTION AMBIENTAL)	10.000.000



8211721 - 8309780



Calle 15 N° 17 A - 196
La Ladera - Popayán, Cauca
Colombia



www.hosusana.gov.co

VIGILADO Supersalud





Innovamos y nos transformamos para cuidarte mejor

5. DESCRIPCION DE LA MODIFICACION MEDIANTE OTROSÍ:

ADICIONAR EN VALOR la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000), con el fin de dar continuidad al proceso de "PRESENTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS Y CONTROL DE ROEDORES PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E".

6. GARANTIAS: Dada la modificación del **VALOR** del contrato, se requiere de la actualización de la **GARANTIA** constituida por el contratista. Las demás cláusulas del Contrato N°099-2025 suscrito entre el HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E y RAMON ELIAS BETANCOURT ORDOÑEZ, no se adicionan, ni se modifican y continúan vigentes en los términos pactados.

Acorde con la anterior consideración, solicito su **AUTORIZACIÓN** para adelantar los trámites pertinentes, para realizar la correspondiente **ADICION**.

Atentamente,

IVAN GERARDO VILLA V.
Supervisor del contrato N° 099-2025
Auxiliar Administrativos Servicios
Generales

LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Hospital Susana López de Valencia
E.S.E.
Gerente

Proyectó: Angela Marcela Yanza Ramirez – Líder Gestión ambiental – A.P ASIES



8711721 - 8309780



Alcaldía N° 17 A - 196
La Ladera - Popayán, Cauca
Colombia



www.hosusana.gov.co

VIGILADO Supersalud





HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

891501676

Ing. Yonza

Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 1272

REGIONAL 0000

UNIDAD EJECUTORA 19

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No

621

FECHA DE DISPONIBILIDAD

28/11/2025

FECHA DE VENCIMIENTO

31/12/2025

AÑO FISCAL: 2025 ESTADO: Confirmando

**LOS SUSCRITOS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
CERTIFICAN**

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
2.4	2.4.5.02.08.85310	03	SERVICIOS DE DESINFECCION Y EXTERMINACION (GSTION AMBIENTAL)	\$10.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$10.000.000,00
TOTAL:				\$10.000.000,00			\$10.000.000,00

OBJETO CDP : ADICIONAR AL CONTRATO 099-2025 "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS Y CONTROL DE ROEDORES PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA ESE. "

Subdirector Administrativo

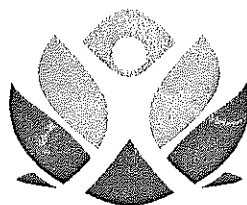
Profesional Universitario de Presupuesto

Los actos administrativos que autoricen el gasto, deben expresar claramente el número de esta disponibilidad y especificar el rubro y código presupuestal

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: 1072

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



HOSPITAL
Susana López de Valencia
E. S. E.

Innovarnos y nos transformamos para cuidarte mejor

Fecha de elaboración

Fecha de recibido

28	11	2025
----	----	------

--	--	--

Nombre y apellidos: IVÁN GERARDO VILLA VALVERDE

Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Proceso: GESTIÓN AMBIENTE FÍSICO

Este certificado de disponibilidad presupuestal, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor en número: \$ 10.000.000

Valor en letras: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE

Objeto de la solicitud

OBJETO: ADICIONAR EN VALOR AL CONTRATO 099-2025 "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS Y CONTROL DE ROEDORES PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E"

Objeto del Gasto

2.4.5.02.08.85310 concepto: Servicios de desinfección y exterminación - gestión ambiental

Valor \$ 10.000.000

LUCY XIMENA IBARRA HERNÁNDEZ

Gerente

Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Proyectó: Angela Marcela Yanza Ramirez - Lider Gestión Ambiental - AP/ASIES AEP
Revisó: Iván Gerardo Villa Valverde - Jefe servicios generales



8211721 - 8309780



Calle 15 N° 17 A - 196
La Ladera - Popayán, Cauca
Colombia



www.hosusana.gov.co

VIGILADO Supersalud





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285602695



PIB

16:29:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMON ELIAS BETANCOURT ORDOÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76313220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

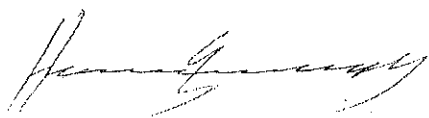
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 15:46:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76313220
Código de Verificación	76313220251203154647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:47:53 PM horas del 03/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **76313220**

Apellidos y Nombres: **BETANCOURT ORDOÑEZ RAMON ELIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araico-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araico-
atc@policia.gov.co)



Presidencia

de la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2025 03:48:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **76313220** y Nombre: **RAMON ELIAS BETANCOURT ORDOÑEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128411732** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

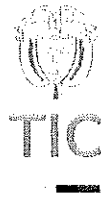
🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 76313220 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/12/2025 08:50 PM



Código Verificación: **U3CSD26A9Z**

Válida hasta: **03/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:50:07 horas del 03/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 76313220,
Apellidos y Nombres **BETANCOURT ORDOÑEZ RAMON ELIAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA**, con NIT **891501676-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>